

170001-40-03-007-2020-00236-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, nueve de noviembre de dos mil veinte.

Se agrega al expediente la anterior comunicación procedente de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional, en la cual se da respuesta al oficio de embargo, manifestando que el señor Edison Andrés Montoya Toro, figura retirado del servicio activo de esa Institución, motivo por el cual no se puede dar cumplimiento a lo ordenado.

Se **REQUIERE** a la parte actora para que, en el término de treinta días siguientes a la notificación de la presente providencia, cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al demandado EDISÓN ANDRÉS MONTOYA TORO de la orden de pago proferida en su contra, de calendad 24 de julio de 2020; so pena de proceder con la TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA
J u e z

| |
|---|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>131</u> Del <u>10 DE NOVIEMBRE DE 2020</u></p> <p>MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria</p> |
|---|